

LUCIO DI SANTO S.A.

ESCISIÓN

AVISO CONFORME ARTÍCULO 88 LEY GENERAL DE SOCIEDADES N° 19.550 s/ESCISIÓN

A) Denominación, sede social y datos de inscripción en el registro público de comercio de la sociedad escidente: A efectos de dar cumplimiento con lo previsto por el art. 88 inc. 4 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa que la Reunión de Socios del 11 de Noviembre de 2020 de LUCIO DI SANTO S.A., sociedad con domicilio en Av. 25 de Mayo 1810 bis de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de Julio de 1992, al Tomo 73, Folio 3809, N° 186, (en adelante "LUCIO DI SANTO" o la "Sociedad Escidente") ha resuelto llevar a cabo una reorganización societaria (en adelante la "Reorganización") mediante la escisión de una parte del patrimonio de LUCIO DI SANTO (el "Patrimonio Escindido"), el cual se destinará a la constitución de una nueva sociedad con domicilio en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, bajo la denominación de "PASO DEL BOSQUE S.A." (La "Sociedad Escisionaria"). La Sociedad Escisionaria tendrá como actividad la explotación en todas sus formas de bienes inmuebles propios; explotación de centros comerciales o shopping centers; y la compra, venta, administración, permuta, alquiler, arrendamiento, urbanización, subdivisión y construcción de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales propios, incluso los sometidos al régimen de propiedad horizontal o fideicomiso; remodelación o restauración de obras de arquitectura e ingeniería y será la titular del Patrimonio Escindido, y la Sociedad Escidente continuará con la misma actividad conforme su objeto social.

B) Valuación del activo y del pasivo de la sociedad escidente al 31 de Agosto de 2020: Para la instrumentación de la Reorganización se utilizó el balance especial de escisión de la Sociedad Escidente al 31/08/2020 que reflejó a esa fecha un Activo de \$ 2.780.937.410; un Pasivo de \$ 1.387.702.362 y un Patrimonio Neto de \$ 1.393.235.048.

C) Valuación del activo y del pasivo que componen el patrimonio destinado a la nueva sociedad al 31 de Agosto de 2020: Conforme el balance especial de edición de la Sociedad Escidente al 31/08/2020, la valuación del Patrimonio Escindido a esa fecha es la siguiente: Activo de \$ 776.248.202; Pasivo de \$ 149.292.430 y Patrimonio Neto de \$ 626.955.772.

Conforme surge del balance especial de escisión de la Sociedad Escidente al 31/08/2020, la Sociedad Escidente tendrá a esa fecha los siguientes valores después de la Reorganización: Activo de \$ 2.004.689.208; Pasivo de \$ 1.238.409.932 y Patrimonio Neto de \$ 766.279.276.

Todos los valores están expresados en pesos argentinos.

D) Razón social, tipo y domicilio de la sociedad escisionaria: El Patrimonio Escindido se destina a la constitución de una nueva sociedad anónima que se denominará PASO DEL BOSQUE S.A. con domicilio en Juan Pablo II 1740 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Los reclamos y oposiciones de acreedores de ley deberán presentarse en el domicilio social de la Sociedad Escidente: Av. 25 de Mayo 1810 bis de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en el horario de 10:00 a 16:00 horas, a excepción de sábados, domingos y feriados nacionales, dentro de los quince (15) días desde la última publicación de este edicto y tal como lo dispone el art. 88 incisos 4, 5 y 6 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

\$ 285 434677 En. 5 En. 7

TRANSPORTE MARCO SRL.

NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez, Dr. Gabriel Carlini en suplencia, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 21 de Diciembre de 2020 en autos caratulados TRANSPORTE MARCO SRL S/ NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR Expte. N° 455/16 se ha dispuesto la publicación del nombramiento del liquidador de TRANSPORTE MARCO SRL.

En reunión de socios de fecha 11 de diciembre de 2020 se aprobó la disolución de la sociedad y nombramiento del liquidador de Transporte Marco SRL.

CARMENERE SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 5 de Julio de 2017 en autos caratulados CARMENERE SA S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Expte. N° 260/17 se resolvió aprobar el Estatuto Social, que a continuación se resume:

1-Socios: MARICEL BEATRIZ BRAHIN, D.N.I. N° 18.557.756, CUIT N° 27-18557756-8, argentina, Comerciante, domiciliada en Avenida 50 N° 249 de Villa Cañás; TAMARA MAGALÍ ANDREANI, D.N.I. N° 23.175.217, CUIL N° 27-23175217-5, argentina, Ingeniera Agrónoma, domiciliada en calle 56 N° 861 de Villa Cañás ; GUSTAVO DUILIO ARAMENDI, D.N.I. N° 24.373.591, CUIT N° 20-24373591-3, argentino, Contratista Rural, domiciliado en Avenida 50 N° 249 de Villa Cañás; y ANDRES HORACIO METE, D.N.I. N° 22.636.385, CUIT N° 20-22636385-9, argentino, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle 56 N° 861 de Villa Cañás

2-Denominación: CARMENERE SA

3-Domicilio: Av. 50 N° 249 de la ciudad de Villa Cañás.

4-Plazo: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5-Objeto: A) Agrícola - Ganadera: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, dedicados a producción de cereales, semillas y oleaginosas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cría e internada de bovinos y porcinos de todo tipo de razas, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de: todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; y de agroquímicos. B) Transporte: realizar por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros Transporte de carga, de cereales y subproductos agrícolas, mercaderías generales, fletes, cargas en general de cualquier tipo, a nivel nacional e internacional cumpliendo con las respectivas reglamentaciones. C) Servicios: vinculados a explotaciones agropecuarias.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del artículo 299 de la Ley 19550. En su caso y según la materia de que se trate se contratara profesionales de la matrícula con incumbencia en el tema.

6- Capital: El capital social es de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), representado por CINCO MIL (5.000.-) acciones de valor nominal PESOS CIEN (\$100.-) cada una, ordinarias, clase "A" con derecho a cinco (5) votos cada una.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 (reformada por la Ley N° 22.903).- Las acciones ordinarias son de clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción y de clase "B" que confieren derecho a un (1) voto por acción, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento.- Las acciones preferidas, son de clase "C" y pueden emitirse con o sin derecho a voto.- MARICEL BEATRIZ BRAHIN, suscribe MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1.250) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, de Pesos CIEN (\$100.-) valor nominal cada una; MONTO TOTAL DE LA SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000.-), integra en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$31.250.-) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), Pesos NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$93.750.-) - dinerario - dentro del plazo de dos (2) años a contar de la fecha del presente; TAMARA MAGALÍ ANDREANI suscribe MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1.250) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, de Pesos CIEN (\$100.-) valor nominal cada una; MONTO TOTAL DE LA SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000.-), integra en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$31.250.-) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), Pesos NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$93.750.-) - dinerario - dentro del plazo de dos (2) años a contar de la fecha del presente; GUSTAVO DUILIO ARAMENDI, suscribe MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1.250) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, de Pesos CIEN (\$100.-) valor nominal cada una; MONTO TOTAL DE LA SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000.-), integra en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA

(\$31.250.-) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), Pesos NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$93.750.-) - dinerario - dentro del plazo de dos (2) años a contar de la fecha del presente; ANDRES HORACIO METES, suscribe MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1.250) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, de Pesos CIEN (\$100.-) valor nominal cada una; MONTO TOTAL DE LA SUSCRIPCION E INTEGRACION: PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000.-), integra en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$31.250.-) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), Pesos NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$93.750.-) - dinerario - dentro del plazo de dos (2) años a contar de la fecha del presente.

7- Dirección y Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por socios o no socios. Designados por la asamblea y en el número de miembros titulares que fije la misma entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.- La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares designados y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.- En el caso de que la asamblea designe a más de un director titular; estos en su primera sesión deben designar de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- El Directorio de la Sociedad estará integrado por un Director Titular y un Director Suplente, quienes se desempeñarán en el cargo por un período de tres (3) ejercicios.- En este acto se designa a las Sras. Tamara Magalí Andreani y Maricel Beatriz Brahin; quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: TAMARA MAGALÍ ANDREANI; DIRECTOR SUPLENTE: MARICEL BEATRIZ BRAHIN.

8- Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios

9 - Asambleas: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.-

10- Liquidación: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la asamblea.- Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

11- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

§ 65 435247 En. 5
